

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ANDÉVALO OCCIDENTAL (HU01)

LÍNEAS DE AYUDA: 3. Creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida, modernización y adaptación de los municipios rurales y su entorno. OG2PP2

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 8 de noviembre de 2022 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluyen las líneas de ayuda arriba identificada.



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 1/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes de ayuda, establecido en la Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022

TERCERO.- Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas Propuestas de archivo por desistimiento expreso o por falta de subsanación.

CUARTO.- Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

QUINTO.- Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de la línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a archivar.

SEXTO.- Con fecha 26 de abril de 2024, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural Andévalo Occidental aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 2/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, *“las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”*.

SEGUNDO.- El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

Así mismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).

Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP. (este párrafo se incluirá solo en el caso de las ITI de Cádiz).

TERCERO.- Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 23 de marzo de 2022, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 3/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA N.º 228) y con fecha 16 de noviembre de 2022 se publicó en BOJA Resolución de 8 de noviembre de 2022 por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA nº220), convocatoria 2022.

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formula la propuesta definitiva de Resolución.

SEXTO.- Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 157/2022 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

SÉPTIMO.- La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladores para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

NOVENO.- Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 4/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Propuesta, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 8 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de las líneas de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural Andévalo Occidental y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
LÍNEA DE AYUDA 3. Creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida, modernización y adaptación de los municipios rurales y su entorno. OG2PP2	606.480,92 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

- CORPORACIONES LOCALES:

- **2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 233.278,01 euros**
- **2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 233.278,05 euros**

- ASOCIACIONES:

- **2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383 104.246,20 euros**

SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 5/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TERCERO.- La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

CUARTO.- La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 6/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

QUINTO.- El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

SEXTO.- El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 7/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá mas allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

SÉPTIMO.- La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 8/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227 de 25 de noviembre)

Fdo.: CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 9/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ANDÉVALO OCCIDENTAL (HU01)

ZONA RURAL LEADER: ANDÉVALO OCCIDENTAL

LÍNEA DE AYUDA: 3. Creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida, modernización y adaptación de los municipios rurales y su entorno. OG2PP2

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)									
AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022									
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/HU01/OG2PP2/039	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	P21001161	BETURIA-ECONOMIA VERDE	80	14.999.999	100,00%	14.999.99	9	Proyecto no ayuda de estado
2022/HU01/OG2PP2/018	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	P21001161	HUERTA DESTAPA-EL ANDÉVALO	70	50.000,00	100,00%	50.000,00	Hasta el 31/03/2025	Proyecto no ayuda de estado
2022/HU01/OG2PP2/032	ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMARCA DEL ANDÉVALO (APAMTS)	G21021670	ADAPTACION Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTRO DE ATENCION INFANTIL TEMPORAL	55	111.677,56	90,00%	100.000,00	Hasta el 31/03/2025	Proyecto no ayuda de estado



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACION	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS ACÓGE (*)
2022/HU01/OG3PP2/007	AYUNTAMIENTO PUEBLA DE GUZMÁN	P2105800C	CREACION DE PISTA DE SKATEBOARD	55	45.196,22	100,00 %	45.196,22	9	Proyecto no ayuda de estado
2022/HU01/OG3PP2/015	AYUNTAMIENTO EL ALMENDRO	P2100800I	INSTALACION DE ROCODROMO EN EL ALMENDRO	55	28.132,50	100,00 %	28.132,50	6	Proyecto no ayuda de estado
2022/HU01/OG3PP2/019	AYUNTAMIENTO PANMOSO	P2105700E	CREACION DE PARQUE INFANTIL	55	25.470,97	100,00 %	25.470,97	9	Proyecto no ayuda de estado
2022/HU01/OG3PP2/031	AYUNTAMIENTO EL CERRO DE ANDEVALO	P2102300G	EQUIPAMIENTO CENTRO JUVEN EN EL CERRO DE ANDEVALO	55	23.223,41	100,00 %	23.223,41	9	Proyecto no ayuda de estado
2022/HU01/OG3PP2/028	AYUNTAMIENTO SAN LUCAR DE GUAJADIANA	P2106400A	CONEXION DE LOS ANTIGUOS PATIOS DEL COLEGIO A LA RAMA URBANA COMO PARQUE	55	17.887,55	100,00 %	17.887,55	9	Proyecto no ayuda de estado
2022/HU01/OG3PP2/043	AYUNTAMIENTO VILLABLANCA	P2107200D	ESPACIO DE TRABAJO COMPARTIDO COWORKING	55	12.970,32	100,00 %	12.970,32	9	Proyecto no ayuda de estado
2022/HU01/OG3PP2/030	AYUNTAMIENTO SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	P2106500H	INSTALACION DE ZONA DE CALISTENIA EN MERENDERRO DE CAMINO DE SAN BARTOLOME	55	7.997,00	100,00 %	7.997,00	9	Proyecto no ayuda de estado
2022/HU01/OG3PP2/014	AYUNTAMIENTO EL GRANADO	P2103700G	ADAPTACION CENTRO DE DIA DE LA TERCERA EDAD Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE EL GRANADO	55	6.087,51	100,00 %	6.087,51	9	Proyecto no ayuda de estado
2022/HU01/OG3PP2/037	ASOCIACION DE MUJERES DE HERRENAS	G21398060	DOTACION EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES ASOCIACION DE MUJERES	50	4.718,00	90,00%	4.246,20	9	Proyecto no ayuda de estado



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022-

ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/DNI/NIE	NOMBRE PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (*)
2022/HU01/OG2PP2/006	AYUNTAMIENTO SANTA BARBARA DE CUSA	P2106700D	AREA DE ACOGIDA DE AUTOCARAVANAS EN SANTA BARBARA DE CUSA	45	53.368,04	100,00 %	40227,38**	Hasta el 31/03/2025	Proyecto no ayuda de estado
2022/HU01/OG2PP2/022	AYUNTAMIENTO CABEZAS RUBIAS	P2101500C	EJECUCION AREA DE APARCAMIENTO PARA CARAVANAS	45	36.472,64	100,00 %	36.472,64	Hasta el 31/03/2025	Proyecto no ayuda de estado
2022/HU01/OG2PP2/021	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE LA TORRE	P2106200E	SUMINISTRO DE CORTINA DIVISORIA EN PABELLON MUNICIPAL	45	9.325,06	100,00 %	9.325,06	6	Proyecto no ayuda de estado
2022/HU01/OG2PP2/001	AYUNTAMIENTO VALVERDE DEL CAMINO	P2107100F	AGENDA LOCAL 2023. INSTALACION DE FERROLAS	43	32.904,76	100,00 %	32.904,76	9	Proyecto no ayuda de estado
2022/HU01/OG2PP2/048	AYUNTAMIENTO EL CERRO DE ANDEVALO	P2102900G	ACONDICIONAMIENTO ENTRADA A MONTES DE SAN BENITO	35	48.279,00	100,00 %	48.279,00	Hasta el 31/03/2025	Proyecto no ayuda de estado
2022/HU01/OG2PP2/012	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LAS CRUCES	P2107400J	MODERNIZACION PARQUE MUNICIPAL EN VILLANUEVA DE LAS CRUCES	35	29.999,99	100,00 %	29.999,99	9	Proyecto no ayuda de estado
2022/HU01/OG2PP2/038	AYUNTAMIENTO PUEBLA DE GUIZMA	P2105800C	CREACION PARQUE STREET WORKOUT	35	29.381,26	100,00 %	29.381,26	9	Proyecto no ayuda de estado
2022/HU01/OG2PP2/035	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	P2107500G	MODERNIZACION PARQUE INFANTIL PRADO DE CUSMA	35	9.995,50	100,00 %	8.000,00**	9	Proyecto no ayuda de estado

(*) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

(**) El importe de ayuda concedido se corresponde con la ayuda solicitada



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/039

Nombre/Razón Social: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA

NIF/DNI/NIE: P2100116I

Proyecto: "BETURIA: ECONOMIA VERDE"

Baremación: 80 puntos

Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000052492 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 7.499,99 euros

0000052492 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 7.500,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
ELABORACION ESTUDIO Y ACCIONES DE DIFUSION		14.999,99	15.000,00	14.999,99	100%	14.999,99	SI
TOTAL		14.999,99	15.000,00	14.999,99	100%	14.999,99	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.1 Proyectos cuyo objetivo final esta destinado a la lucha contra el cambio climático

Subcriterio 12.1 Proyecto de carácter supramunicipal

Subcriterio 13.1. Actuaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Subcriterio 14.1. Proyecto con impacto positivo en la juventud rural

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 13/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/018

Nombre/Razón Social: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA

NIF/DNI/NIE: P2100116I

Proyecto: "HUELVA, DESTAPA EL ANDEVALO"

Baremación: 70 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000052492 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 25.000,00 euros

0000052492 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 25.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
EVENTO PROMOCIONAL: HUELVA, DESTAPA EL ANDEVALO.		50.000,00	50.000,00	50.000,00	100,00%	50.000,00	SI
	TOTAL	50.000,00	50.000,00	50.000,00	100,00%	50.000,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.1 Proyectos cuyo objetivo final esta destinado a la lucha contra el cambio climático

Subcriterio 12.1 Proyecto de carácter supramunicipal

Subcriterio 13.1. Actuaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Subcriterio 14.1. Proyecto con impacto positivo en la juventud rural

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 14/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/032

Nombre/Razón Social: ASOCIACIÓN PROTECTORA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE LA COMARCA DEL ANDÉVALO (APAMYS)

NIF/DNI/NIE: G21021670

Proyecto: “ADAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA”

Baremación: 55 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000057272 2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383 100.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		12.710,32	12.710,32	12.710,32	90,00%	100.000,00	SI
EQUIPAMIENTO SALA ESTIMULACION SENSORIAL		18.557,08	18.557,08	18.557,08	90,00%		SI
OBRA CIVIL *		80.410,16	89.890,42	80.410,16	90,00%		SI
TOTAL		111.677,56	121.257,56	111.677,56	90,00%	100.000,00**	

*PRESUPUESTO REYCOVAL SL SOBRE PROYECTO VISADO 2023.02559 EXPT 2023.00594 ARQUITECTO ANTONIO JOSE MANTERO ROSARIO

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 8.2 Creación de empleo con carácter indefinido mujer .

Subcriterio 8.3 Creación de empleo con carácter indefinido joven menor de 35 años.

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 13.1. Actuaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Subcriterio 14.1. Proyecto con impacto positivo en la juventud rural

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 15/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/007

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

NIF/DNI/NIE: P2105800C

Proyecto: “CREACIÓN DE PISTA DE SKATEBOARD”

Baremación: 55 puntos

Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087384 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 22.598,11 euros

0000087384 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 22.598,11 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
SUMINISTRO PISTA SKATEBOARD		45.196,22	45.196,22	45.196,22	100,00%	45.196,22	SI
TOTAL		45.196,22	45.196,22	45.196,22	100,00%	45.196,22	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 12.2 Proyecto de carácter municipal

Subcriterio 13.1. Actuaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Subcriterio 14.1. Proyecto con impacto positivo en la juventud rural

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 16/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/015

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO

NIF/DNI/NIE: P2100300I

Proyecto: “INSTALACIÓN DE ROCÓDROMO EN EL ALMENDRO”

Baremación: 55 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087590 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 14.066,25 euros

0000087590 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 14.066,25 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
SUMINISTRO E INSTALACION ROCODROMO		28.132,50	28.132,50	28.132,50	100,00%	28.132,50	SI
TOTAL		28.132,50	28.132,50	28.132,50	100,00%	28.132,50	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 12.2 Proyecto de carácter municipal

Subcriterio 13.1. Actuaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Subcriterio 14.1. Proyecto con impacto positivo en la juventud rural



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/019

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO

NIF/DNI/NIE: P2105700E

Proyecto: "CREACIÓN PARQUE INFANTIL"

Baremación: 55 puntos

Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087637 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 12.735,48 euros

0000087637 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 12.735,49 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
SUMINISTRO E INSTALACION DE CONJUNTO INFANTIL Y MOBILIARIO URBANO		25.470,97	25.470,97	25.470,97	100,00%	25.470,97	NO
TOTAL		25.470,97	25.470,97	25.470,97	100,00%	25.470,97	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 12.2 Proyecto de carácter municipal

Subcriterio 13.1. Actuaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Subcriterio 14.1. Proyecto con impacto positivo en la juventud rural

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 18/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES PROPUESTAS BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/031

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO

NIF/DNI/NIE: P2102300G

Proyecto: “EQUIPAMIENTO CENTRO JOVEN EN EL CERRO DE ANDÉVALO”

Baremación: 55 puntos

Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087635 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 11.611,70 euros

0000087635 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 11.611,71 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
MATERIAL AUDIOVISUAL E INFORMATICO		6.964,83	6.987,42	6.964,83	100,00%	6.964,83	SI
MOBILIARIO		11.083,29	11.083,29	11.083,29	100,00%	11.083,29	SI
SERIGRAFIA		5.175,29	5.175,29	5.175,29	100,00%	5.175,29	SI
TOTAL		23.223,41	23.246,00	23.223,41	100,00%	23.223,41	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 12.2 Proyecto de carácter municipal

Subcriterio 13.1. Actuaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Subcriterio 14.1. Proyecto con impacto positivo en la juventud rural

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 19/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/028

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA

NIF/DNI/NIE: P2106400A

Proyecto: “CONEXIÓN DE LOS ANTIGUOS PATIOS DEL COLEGIO A LA TRAMA URBANA COMO PARQUE”

Baremación: 55 puntos

Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087436 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 8.943,77 euros

0000087436 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 8.943,78 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL*		17.887,55	17.887,55	17.887,55	100,00%	17.887,55	SI
TOTAL		17.887,55	17.887,55	17.887,55	100,00%	17.887,55	

*OBRA CIVIL ACORDE PROYECTO DE CONEXIÓN DE LOS ANTIGUOS RECREOS DEL COLEGIO A LA TRAMA URBANA COMO PARQUE ELABORADO POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE SANLÚCAR DE GUADIANA REDACTADO EN FEBRERO 2022

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 12.2 Proyecto de carácter municipal

Subcriterio 13.1. Actuaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Subcriterio 14.1. Proyecto con impacto positivo en la juventud rural

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 20/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/043

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA

NIF/DNI/NIE: P2107200D

Proyecto: “ESPACIO DE TRABAJO COMPARTIDO COWORKING”

Baremación: 55 puntos

Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087355 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 6.485,16 euros

0000087355 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 6.485,16 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL *		11.487,79	9.494,04	9.494,04	100,00%	9.494,04	SI
MOBILIARIO		4.206,30	3.476,28	3.476,28	100,00%	3.476,28	SI
TOTAL		15.694,09	12.970,32	12.970,32	100,00%	12.970,32	

*OBRA CIVIL ACORDE A PROFORMA 23-0084 DE CONSTRUCCIONES MAJARZA S.L. DE FECHA 31/05/2023 CONFORME MEMORIA TÉCNICA VALORADA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIO DESTINADO A COWORKING EN VILLABLANCA REDACTADA POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES EN FEBRERO DE 2023

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 12.2 Proyecto de carácter municipal

Subcriterio 13.1. Actuaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Subcriterio 14.1. Proyecto con impacto positivo en la juventud rural

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 21/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/030

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN

NIF/DNI/NIE: P2106500H

Proyecto: “INSTALACIÓN DE ZONA DE CALISTENIA EN MERENDERO DEL CAMINO DE SAN BARTOLOMÉ”

Baremación: 55 puntos

Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087353 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 3.998,50 euros

0000087353 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 3.998,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
SUMINISTRO E INSTALACION CONJUNTO INFANTIL Y MOBILIARIO URBANO.		9.676,37	7.997,00	7.997,00	100,00%	7.997,00	NO
TOTAL		9.676,37	7.997,00	7.997,00	100,00%	7.997,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 12.2 Proyecto de carácter municipal

Subcriterio 13.1. Actuaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Subcriterio 14.1. Proyecto con impacto positivo en la juventud rural

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 22/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/014

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO

NIF/DNI/NIE: P2103700G

Proyecto: “ADAPTACIÓN DE CENTRO DE DÍA DE LA TERCERA EDAD Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES”

Baremación: 55 puntos

Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087367 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 3.043,75 euros

0000087367 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 3.043,76 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO, MATERIAL INFORMÁTICO Y LUMINARIA		6.087,51	6.087,51	6.087,51	100,00%	6.087,51	NO
TOTAL		6.087,51	6.087,51	6.087,51	100,00%	6.087,51	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 12.2 Proyecto de carácter municipal

Subcriterio 13.1. Actuaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Subcriterio 14.1. Proyecto con impacto positivo en la juventud rural

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 23/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/037

Nombre/Razón Social: ASOCIACIÓN DE MUJERES DE HERRERÍAS

NIF/DNI/NIE: G21398060

Proyecto: “DOTACIÓN EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES ASOCIACIÓN DE MUJERES”

Baremación: 50 puntos

Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000058035 2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383 4.246,20 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		5.709,00	5.307,77	4.718,18	90,00%	4.246,20	SI
TOTAL		5.709,00	5.307,77	4.718,00	90,00%	4.246,20	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 12.2 Proyecto de carácter municipal

Subcriterio 13.1. Actuaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres

Subcriterio 14.1. Proyecto con impacto positivo en la juventud rural

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 24/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/006

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE SANTA BÁRBARA

NIF/DNI/NIE: P2106700D

Proyecto: “ÁREA DE ACOGIDA DE AUTOCARAVANAS EN SANTA BÁRBARA DE CASA”

Baremación: 45 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087354 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 20.113,94 euros

0000087354 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 20.113,94 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL *		64.575,32	40.227,88	53.368,04	100,00%	40.227,88	SI
TOTAL		64.575,32	40.227,88	53.368,04	100,00%	40.227,88**	

*OBRA CIVIL ACORDE A PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN PARA ÁREA DE ACOGIDA PARA AUTOCARAVAS REDACTADO POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE SANTA BARBARA CON FECHA MAYO 2023

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 12.2 Proyecto de carácter municipal

Subcriterio 13.1. Actuaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

e) otros: el importe de ayuda concedido se corresponde con la ayuda solicitada.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 25/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/022

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS

NIF/DNI/NIE: P2101500C

Proyecto: "EJECUCIÓN ÁREA DE APARCAMIENTOS PARA CARAVANA"

Baremación: 45 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087619 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 18.236,33 euros

0000087619 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 18.236,31 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL *		44.131,90	36.472,64	36.472,64	100,00%	36.472,64	SI
TOTAL		44.131,90	36.472,64	36.472,64	100,00%	36.472,64	

*OBRA CIVIL ACORDE A PROYECTO DE EJECUCIÓN DE AREA DE APARCAMIENTO DE CARAVANAS REDACTADO POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE CABEZAS RUBIAS CON FECHA FEBRERO 2023

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 12.2 Proyecto de carácter municipal

Subcriterio 13.1. Actuaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 26/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/021

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE

NIF/DNI/NIE: P2106200E

Proyecto: “SUMINISTRO CORTINA DIVISORIA EN PABELLÓN MUNICIPAL”

Baremación: 45 puntos

Plazo de ejecución: 6 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087449 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 4.662,53 euros

0000087449 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 4.662,53 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
SUMINISTRO E INSTALACION CORTINA DIVISORIA		9.325,06	9.325,06	9.325,06	100,00%	9.325,06	NO
TOTAL		9.325,06	9.325,06	9.325,06	100,00%	9.325,06	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 12.2 Proyecto de carácter municipal

Subcriterio 13.1. Actuaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 27/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/001

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO

NIF/DNI/NIE: P2107100F

Proyecto: "AGENDA LOCAL 2023: INSTALACIÓN DE PÉRGOLAS"

Baremación: 43 puntos

Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087389 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 16.452,38 euros

0000087389 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 16.452,38 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL PARA INSTALACION DE PERGOLAS *		32.904,76	42.999,73	32.904,76	100,00%	32.904,76	SI
TOTAL		32.904,76	42.999,73	32.904,76	100,00%	32.904,76	

*OBRA CIVIL ACORDE A PROFORMA N° A/1442-1 DE HERMANOS MÁRQUEZ REPOSO S.L. DE FECHA 30/01/2024, CONFORME A MEMORIA VALORADA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE VALVERDE DEL CAMINO REDACTADA EN JUNIO DE 2023

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 12.2 Proyecto de carácter municipal

Subcriterio 14.1. Proyectos y/o iniciativas con impacto positivo en la juventud rural.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 28/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/048

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO

NIF/DNI/NIE: P2102300G

Proyecto: “ACONDICIONAMIENTO ENTRADA A MONTES DE SAN BENITO”

Baremación: 35 puntos

Plazo de ejecución: hasta el 31 de marzo de 2025

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087635 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 24.139,50 euros

0000087635 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 24.139,50 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL *		48.279,00	48.279,00	48.279,00	100,00%	48.279,00	SI
TOTAL		48.279,00	48.279,00	48.279,00	100,00%	48.279,00	

*OBRA CIVIL ACORDE A PROYECTO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE ENTRADA A MONTES DE SAN BENITO REDACTADO POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE EL CERRO DE ANDEALO CON FECHA 31 DE JULIO DE 2023

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 12.2 Proyecto de carácter municipal

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 29/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/012

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES

NIF/DNI/NIE: P2107400J

Proyecto: “MODERNIZACIÓN PARQUE MUNICIPAL EN VILLANUEVA DE LAS CRUCES”

Baremación: 35 puntos

Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087374 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 14.999,99 euros

0000087374 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 15.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL *		29.999,99	29.999,99	29.999,99	100,00%	29.999,99	SI
TOTAL		29.999,99	29.999,99	29.999,99	100,00%	29.999,99	

*OBRA CIVIL ACORDE A MEMORIA VALORADA DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES REDACTADA POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES CON FECHA ENERO DE 2023

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 12.2 Proyecto de carácter municipal

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 30/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/038

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

NIF/DNI/NIE: P2105800C

Proyecto: "CREACIÓN DE PARQUE STREET WORKOUT"

Baremación: 35 puntos

Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087384 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 14.690,63 euros

0000087384 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 14.690,63 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
OBRA CIVIL PARQUE CALISTENIA		29.381,26	29.381,26	29.381,26	100,00%	29.381,26	SI
TOTAL		29.381,26	29.381,26	29.381,26	100,00%	29.381,26	

*OBRA CIVIL ACORDE A MEMORIA VALORADA PARA LAS OBRAS DE STREET WORKOUT (CALISTENIA) DE PUEBLA DE GUZMÁN REDACTADA POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE PUEBLA DE GUZMÁN

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 12.2 Proyecto de carácter municipal.



PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/HU01/OG2PP2/035

Nombre/Razón Social: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

NIF/DNI/NIE: P2107500G

Proyecto: “MODERNIZACIÓN PARQUE INFANTIL PRADO DE OSMA”

Baremación: 35 puntos

Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000087377 2024 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 4.000,00 euros

0000087377 2025 1400110000 G/71H/76000/00 C16B1921G5 2022000938 4.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES COMPENSACIÓN (SI/NO)
SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS MULTIJUEGOS		12.094,55	8.000,00	9.995,50	100,00%	8.000,00	SI
TOTAL		12.094,55	8.000,00	9.995,50	100.%	8.000,00*	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Subcriterio 9.2 Proyectos que contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio

Subcriterio 12.2 Proyecto de carácter municipal

(*) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

e) otros: el importe de ayuda concedido se corresponde con la ayuda solicitada.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 32/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ANDÉVALO OCCIDENTAL (HU01)

ZONA RURAL LEADER: ANDÉVALO OCCIDENTAL

LÍNEA DE AYUDA: 3. Creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida, modernización y adaptación de los municipios rurales y su entorno. OG2PP2

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	FECHA DESISTIMIENTO
2022/HU01/OG2PP2/011	ALONSO LIMON MACIAS	****2444*	11/02/23
2022/HU01/OG2PP2/017	ADP LA ATALAYA	G10933059	11/10/23
2022/HU01/OG2PP2/036	ADP LA ATALAYA	G10933059	11/10/23
2022/HU01/OG2PP2/046	ASOCIACION VALVERDE ANIMAL PROTECTORA DE ANIMALES	G21475140	11/05/23

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	21/05/2024	PÁGINA 33/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmT9GPW3EGJU5JSYYSF6ZWUUJEC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	